



Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación CM 39-17/2025 - Contratación Desierta

Visto: la Ley n° 2095 (texto consolidado por la Ley n° 6764), la Acordada n° 26/2021, las disposiciones DI-2021-378-DGA y DI-2025-077-TSJ-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2025-30315-TSJ-DMEAYA; y

Considerando:

En este legajo se documenta el trámite destinado a la contratación del servicio para la reparación y ajuste de pisos vinílicos en los pisos 1°, 2°, 4°, 5° y 6° de la sede Cerrito 760.

El Director General de Administración Adjunto dictó la Directiva n° 43/2025, por la que autorizó el llamado a la Contratación Menor n° 39-17/2025, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y fijó el día para la recepción y apertura de ofertas; en todo de acuerdo con lo establecido por el artículo 39 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 26/2021 (DR-2025-32158-TSJ-DGA, IF-2025-32110-TSJ-DGA).

La Dirección de Compras y Contrataciones gestionó la publicación del llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet; efectuó las comunicaciones y la publicidad previstas por la normativa vigente, y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Las constancias de esas acciones se registraron en los siguientes documentos: NO-2025-32162/171-TSJ-DDESP, IF-2025-32256/59/65-TSJ-DCOMPRAS y DOCFI-2025-32471-TSJ-DCOMPRAS.

Como se aprecia en el acta AT-2025-32983-TSJ-DCOMPRAS, en la fecha y hora previstas para la recepción y apertura de ofertas no se recibió propuesta alguna, por lo que la Dirección de Compras y Contrataciones elevó la actuación para declarar desierta la contratación, en los términos establecidos por el inciso e) del artículo 13 de la ley n° 2095.

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y realizó los registros de descarga de la afectación preventiva, según consta en el informe IF-2025-33044-TSJ-DCONTA.

La Asesora Jurídica se pronunció mediante su dictamen DT-2025-33098-TSJ-AJURIDICA, sin expresar observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo de aprobación de los procedimientos y declaración de contratación desierta.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevados a cabo en la Contratación Menor n° 39-17/2025, cuyo objeto era la contratación del servicio para la reparación y ajuste de pisos vinílicos en los pisos 1º, 2º, 4º, 5º y 6º de la sede Cerrito 760; en los términos establecidos por los artículos 13 y 39 de la ley n° 2095 (texto consolidado por la ley n° 6764).

2. Declarar desierta la Contratación Menor n° 39-17/2025, por no haberse recibido oferta alguna.

3. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.